



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 79/2012.**

**ACTOR: MUNICIPIO DE TEMIXCO, ESTADO DE MORELOS.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a trece de septiembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Instructor José Ramón Cossío Díaz**, con la copia certificada del proveído de Presidencia de diez de septiembre del año en curso, dictado en el recurso de reclamación **48/2012-CA**, derivado de la presente controversia constitucional. Conste.

México, Distrito Federal, a trece de septiembre de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada del proveído de Presidencia de diez de septiembre del año en curso, por el que se admitió a trámite el recurso de reclamación **48/2012-CA**, interpuesto por el Municipio de Temixco, Estado de Morelos, en contra del acuerdo de diecisiete de agosto de dos mil doce, por el que se desechó de plano, por extemporánea, la presente controversia constitucional **79/2012**.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP